



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, ha aprobado definitivamente la Innovación (Modificación nº 19 del PGOU) denominada “Criterios y Directrices para el Desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado, redactada por el Arquitecto Municipal Sr. Beviá González, de fecha de firma electrónica 17/02/2025.

La Modificación nº 19 tiene como finalidad: posibilitar nuevos desarrollos que vengan a dar respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no pueden ser satisfechas por dicho Plan General, principalmente por las determinaciones establecidas en los ámbitos de Suelo Urbanizable No Sectorizado que condicionaban su sectorización por criterios recogidos en sus fichas debidos a las limitaciones de la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, hoy derogada.

Esta Modificación está inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el Nº de Registro 10.412, Libro de Registro Écija en la Sección Instrumentos de planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1 , Subsección 1, con el nº 3/25.

También se publica en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (1 de 1)
DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
Fecha Firma: 31/03/2025
HASH: 63204187db920ba441736b92d871323



Cód. Validación: 7XCEKKDM9QHRCZEXD6ETHXE
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

